

### Datos del Producto

**Número de Registro:** ES-00755 **Estado:**  Vigente **Fechas** **Inscripción:** 31/08/2017 **Renovación:** 04/03/2021 **Caducidad:** 31/07/2026  
**Nombre Comercial:** HERCAMPO 36

#### Titular

**CROP ALLIANCE UNIPESOAL, LDA.**  
 Campo Pequeno, 2, 6C  
 1000-078 Lisboa  
 PORTUGAL

#### Fabricante

**ASCENZA AGRO, S.A. (Lisboa)**  
 Alameda dos Oceanos, Lote 1.06.1.1 - 3º, Parque das Naoes  
 1990-207  
 (Lisboa)  
 PORTUGAL

### Composición

GLIFOSATO 36% (SAL ISOPROPILAMINA) [SL] P/V

### Envases

Botella de polietileno de 1 l. Garrafa de polietileno de 5 l (boca 54,4 mm), y 10 l y 20 l (boca 63 mm). Bidón de plástico de 200 l. Contenedor de plástico de 1000 l. Los envases de capacidad superiores a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

### Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
<b>Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: Profesional</b>						
Acequias	Dicotiledóneas anuales	2 - 6 l/ha	1	-	100 - 400 l/ha	Aplicar en post-emergencia de la mala hierba.
	Monocotiledóneas anuales					
Canales de riego	Dicotiledóneas plurianuales	4 - 8 l/ha	1	-	100 - 400 l/ha	Sólo en márgenes o, previo corte del agua en el cauce, dejando un plazo de al menos 7 días antes de hacer circular el agua de nuevo. Aplicar en post-emergencia de la mala hierba.
	Monocotiledóneas plurianuales					
	Dicotiledóneas anuales	2 - 6 l/ha				
	Monocotiledóneas anuales					

Carreteras	Dicotiledóneas plurianuales					
	Monocotiledóneas plurianuales	4 - 8 l/ha	1	-	100 - 400 l/ha	Excepto en carreteras de zonas urbanas y residenciales. No aplicar en superficies impermeables donde exista un alto riesgo de escorrentía. Aplicar en post-emergencia de la mala hierba.
Desagües	Dicotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas anuales	2 - 6 l/ha				
	Dicotiledóneas plurianuales					
	Monocotiledóneas plurianuales	4 - 8 l/ha	1	-	100 - 400 l/ha	Aplicar en post-emergencia de la mala hierba.
Drenajes	Dicotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas anuales	2 - 6 l/ha				
	Dicotiledóneas plurianuales					
	Monocotiledóneas plurianuales	4 - 8 l/ha	1	-	100 - 400 l/ha	Aplicar en post-emergencia de la mala hierba.
Recintos industriales	Dicotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas anuales	2 - 6 l/ha				
	Dicotiledóneas plurianuales					
	Monocotiledóneas plurianuales	4 - 8 l/ha	1	-	100 - 400 l/ha	No aplicar en superficies impermeables donde exista un alto riesgo de escorrentía. Aplicar en post-emergencia de la mala hierba.
Redes de servicios	Dicotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas anuales	2 - 6 l/ha				
	Dicotiledóneas plurianuales					
	Monocotiledóneas plurianuales	4 - 8 l/ha	1	-	100 - 400 l/ha	Aplicar en post-emergencia de la mala hierba.
Solares	Dicotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas anuales	2 - 6 l/ha				
	Dicotiledóneas plurianuales					
	Monocotiledóneas plurianuales	4 - 8 l/ha	1	-	100 - 400 l/ha	Aplicar en post-emergencia de la mala hierba.
Terrenos encharcados	Dicotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas anuales	2 - 6 l/ha				
	Dicotiledóneas plurianuales					
	Monocotiledóneas plurianuales	4 - 8 l/ha	1	-	100 - 400 l/ha	Tratamientos localizados en las zonas no inundadas. Aplicar en post-emergencia de la mala hierba.
Vías férreas	Dicotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas anuales	2 - 6 l/ha				
	Dicotiledóneas plurianuales					
	Monocotiledóneas plurianuales	4 - 8 l/ha	1	-	100 - 400 l/ha	No aplicar en superficies impermeables donde exista un alto riesgo de escorrentía. Aplicar en post-emergencia de la mala hierba.

### Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO

P.S. (días)

Acequias, Canales de riego, Carreteras, Desagües, Drenajes, Recintos industriales, Redes de servicios, Solares, Terrenos encharcados, Vías férreas

NO PROCEDE

### Condiciones Generales de Uso



Controla malas hierbas en post-emergencia. Pulverización foliar con tractor y manual con mochila. No aplicar en superficies impermeables donde exista un alto riesgo de escorrentía. No aplicar durante lluvias fuertes. No aplicar en "Malezas acuáticas" (incluida *Thypha latifolia*). Cuando sea posible, adopte prácticas alternativas de control de malezas (mecánicas, culturales, etc.). Para evitar la acumulación de resistencias, alternar el uso del producto con herbicidas con diferentes modos de acción. No confiar en un modo de acción herbicida en el mismo campo durante años consecutivos.

### Clase de Usuario



Uso profesional no agrario en lugares no destinados al público en general.

### Mitigación de riesgos en la manipulación



El aplicador deberá utilizar guantes de protección química, ropa de protección tipo 6 contra salpicaduras de productos líquidos, de acuerdo a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009 y calzado resistente.


El trabajador deberá utilizar ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m<sup>2</sup>) o de algodón y poliéster (> 200 g/m<sup>2</sup>) y calzado resistente.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.
- No entrar en las áreas tratadas hasta que se haya secado la pulverización.

### Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H411 -Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

### Mitigación de riesgos ambientales



SPe3: Para proteger los organismos acuáticos en redes de servicio respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

No aplicar durante lluvias fuertes.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

#### Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Sp1b: No contaminar el agua con el producto o su contenedor, excepto a través de los drenajes a la dosis indicada.



#### Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).  
Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



#### Otras Indicaciones reglamentarias

EUH 401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medioambiente, siga las instrucciones de uso.

#### OBSERVACIONES.

- No autorizado para uso profesional en lugares destinados al público en general en base a las disposiciones del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2324 de la Comisión de 12 de diciembre de 2017, que renueva la aprobación de la sustancia activa glifosato.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

